



Factura: 001-100-000094415



20200101006001170

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200101006001170

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (10:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102718202
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0102718202

OBSERVACIONES:	SE CONFIERE TERCERA COPIA
----------------	---------------------------

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-100-000090566



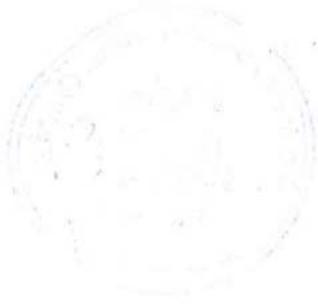
20200101006P01608



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20200101006P01608					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JULIO DEL 2020, (11:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102718202	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTAMANTE AMOROSO ERICK NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105108666	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					


 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Nº. ESCRITURA
código numérico secuencial

20200101006P01608



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR EL SEÑOR JOHN LEONARDO BUSTAMANTE

SALAMEA

A FAVOR DEL SEÑOR

ERICK NICOLAS BUSTAMANTE AMOROSO

CUANTIA: \$ 100,00

DI: 3 COPIAS

MC

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empresario; domiciliado en la Panamericana Norte, Kilometro 11, sector Challuabamba, Parroquia Llacao del Cantón Cuenca, con número de teléfono 0993992569, correo electrónico **mobilier07@yahoo.com**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **ERICK NICOLAS BUSTAMANTE AMOROSO**, de estado civil soltero, de ocupación bachiller, domiciliado en la Panamericana Norte, Kilometro 11, sector Challuabamba, Parroquia Llacao del Cantón Cuenca, con número de teléfono 0987267637, correo electrónico **mobilier07@yahoo.com**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará el **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de



haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía de "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte el señor **JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empresario; por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor **ERICK NICOLAS BUSTAMANTE AMOROSO**, de estado civil soltero, de ocupación bachiller en ciencias, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará el CESIONARIO. Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** **Uno)** La Compañía cuya denominación es "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA," con RUC número 0190168573001, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Lilibiana Montesinos Muñoz, Notaria Decimo Primera del cantón Cuenca, en fecha veinte y cuatro de febrero de dos mil e inscrita en el registro Mercantil del



cantón Cuenca, el día veinte y tres de marzo del dos mil, bajo el número ciento uno. La Intendencia de Compañías de Cuenca aprobó la constitución de la Compañía mediante resolución número 00-C-DIC-121 el veinte y nueve de febrero de dos mil. **Dos)** Que mediante escritura pública de transferencia de participaciones otorgada ante la Doctora María Primavera Bernal Ordoñez, Notaria Publica Sexta de este cantón, en fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, la señora Martha de Lourdes Chiriboga Castro por sus propios derechos y en calidad de mandataria del arquitecto Luis Vanegas Campoverde, transfiere a favor del señor John Leonardo Bustamante Salamea cinco mil participaciones del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de la referida compañía; la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento cincuenta y seis en fecha tres de octubre del año dos mil catorce. **Tres)** Los socios de la Compañía se constituyen en sesión de Junta General extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, realizada el veinte y cuatro de julio del año dos mil veinte en la que acordaron por unanimidad APROBAR la transferencia de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa cada una del socio **JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA** a favor del señor **ERICK NICOLAS BUSTAMANTE AMOROSO**, cuya acta y certificación del representante legal se adjuntan a la presente en calidad de documentos habilitantes. **TERCERA. OBJETO:** Con los antecedentes expuestos el señor **JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA**, cede en venta real y efectiva las DOS MIL QUINIENTAS



PARTICIPACIONES del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa cada una, a favor del cesionario señor **ERICK NICOLAS BUSTAMANTE AMOROSO**, que el cedente tiene en la compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", transferencia que la realiza el cedente con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, de la forma y manera determinada en el acta, que es parte de este instrumento. **CUARTA.**

PRECIO: El precio pactado por las partes por las participaciones que se ceden, es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA.**

ACEPTACIÓN: La parte cesionaria acepta la cesión hecha a su favor. **SEXTA.**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría décimo primera del cantón Cuenca. **SEPTIMA. CUANTÍA.-** La cuantía se fija en CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **OCTAVA.**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega, como documentos habilitantes el acta y certificación del representante legal de la compañía. Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **DOCTORA BLANCA XIMENA DEFAZ ANDRADE, ABOGADA MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO TREINTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **SIGUEN DOCUMENTOS HABILITAN-----**



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor **JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA** a favor del señor **ERICK NICOLAS BUSTAMANTE AMOROSO**. Y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA
C.C. 010271820-2

ERICK NICOLAS BUSTAMANTE AMOROSO
C.C. 0105108666

DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, en el local de la Compañía situado en la Panamericana Norte S/N Km 7 ½, a los 24 días del mes de julio de dos mil veinte, siendo las 9h10 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.".- Preside la sesión en calidad de Presidente ad-hoc Juan Bernardo Bustamante Amoroso y actúa como secretaria ad-hoc designada por la junta María Carmenza Bohórquez Escobar. Se encuentran presentes todos los socios de la compañía, a saber: BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO, BUSTAMANTE AMOROSO PEDRO RENATO y, el señor BUSTAMANTE AMOROSO JUAN BERNARDO, representando la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Aprobación de sesión del 50% de participaciones del Dr. John Leonardo Bustamante Salamea al Sr. Erick Nicolas Bustamante Amoroso.

Toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta, se da a conocer a la junta general la decisión del Sr. John Leonardo Bustamante Salamea de realizar la sesión de participaciones por el 50% a favor del Sr. Erick Nicolas Bustamante Amoroso.

Luego de una corta deliberación se aprueba por unanimidad la sesión de participaciones 50% del Sr. John Leonardo Bustamante Salamea a favor del Sr. Erik Nicolas Bustamante Amoroso.



Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los socios, conjuntamente con el presidente ad-hoc de la junta y el secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 10h00 del mismo día 24 de julio de 2020.

Juan Bernardo Bustamante Amoroso
Socio – Presidente ad-hoc de Junta

Pedro Renato Bustamante Amoroso
Socio

John Leonardo Bustamante Salamea
Socio

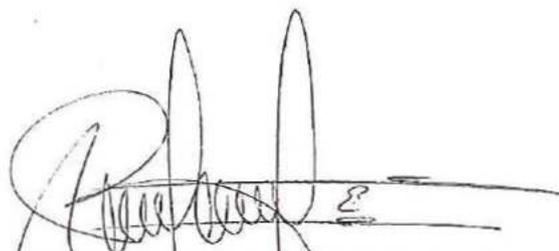


CERTIFICADO:

Que en fecha veinte y cuatro de julio del año dos mil veinte, se llevó a cabo la Junta General extraordinaria de los socios de la compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", con el fin de tratar el único punto APROBAR la transferencia del cincuenta por ciento de las participaciones del socio JOHN LEONARDO BUSTAMANTE AMOROSO a favor del socio Juan Bernardo Bustamante Amoroso por un total de dos mil quinientas participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, siendo este punto aprobado por la junta general extraordinaria por unanimidad.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



PEDRO RENATO BUSTAMANTE AMOROSO
GERENTE



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

Ordóñez
JOF
SEXTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDELLA DE CIUDADANÍA N: 010510866-6

APellidos y Nombres: BUSTAMANTE AMOROSO ERICK NICOLAS

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1998-10-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN: BACHILL EN CIENCIAS

APellidos y Nombres del Padre: BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO

APellidos y Nombres de la Madre: AMOROSO CORDERO MONICA ALEXANDRA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2019-08-13

Fecha de Expiración: 2029-08-13

V3333V3222

00622502

18/08/19 08:10:27 48 475

CERTIFICADO DE VOTACION

0002 M 0002 - 343 0105108666

BUSTAMANTE AMOROSO ERICK NICOLAS

PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: CAÑARIBAMBA

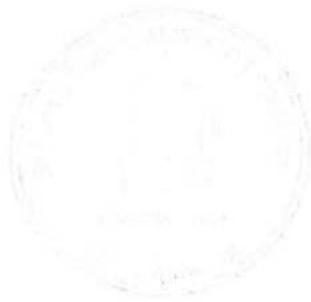
ZONA:

ELECCIONES
2019

[Signature]

SIENTO RAZON: Que debido a inconvenientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana- Registro Civil, no se adjunta las consultas de datos biométricos, procediendo a certificar y adjuntar las copias de la cédula de ciudadanía. Cuenca, 30 de Julio del año 2020.

[Signature]
Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CITULACIÓN

010271820-2

CIDADANÍA DISCAPACIDAD

BUSTAMANTE SALAMEA
 JOHN LEONARDO
 USUARIO DE DOCUMENTO

AZUAY
 CUENCA
 CAL. PARRISSE DAVALLIO
 IDENTIFICACIONES 1807-03-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MASCULINO
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REGISTRACION

EN UN LIBRO

LIBROS Y FOLIOS DEL LIBRO

BUSTAMANTE SALAMEA
 JOHN LEONARDO

BUSTAMANTE SALAMEA
 JOHN LEONARDO

CUENCA
 0310-03-06
 FECHA DE REGISTRO
 2020-03-01

[Handwritten signatures]

0002 DI 0002 - 059 0102718202

BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO

AZUAY

CUENCA

CAÑARIBAMBA

CERTIFICO: Que la fotocopia de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESSION DE PARTICIPACIONES, que antecede, y que consta en SIETE fojas ONCE carillas, otorgado por el señor JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA, a favor del señor ERICK NICOLAS BUSTAMANTE AMOROSO, es igual a la que se encuentra protocolizada en el archivo de la Notaría a mi cargo. En fe de ello, confiero esta TERCERA copia, firmada y sellada.

La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez, Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial, Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en una fojas de carillas es igual al original que se exhibe y devuelvo al interesado.

Cuenca, 30 julio 2020

CUENCA, 06 NOVIEMBRE DE 2020.

[Handwritten signature]
 Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
 Notaria Pública Sexta Cuenca

